



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
OF. No. D.G.P.L. 64-II-1-2909  
Exp. 6744

Secretarios de la  
H. cámara de Senadores  
Presentes

Tenemos el honor de remitir a ustedes, para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se declara el 6 de junio de cada año, como el "Día de la Paridad de Género", con número CD-LXIV-III-2P-324, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.



Dip. Martha Hortencia Garay Cadena  
Secretaria

000920

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 MAR 4 PM 3 15

RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**MINUTA  
PROYECTO  
DE  
DECRETO**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 6 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DE LA PARIDAD DE GÉNERO".**

**Artículo Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el día 6 de junio de cada año, como el "Día de la Paridad de Género".

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.



  
Dip. Dulce María Sauri Riancho  
Presidenta

  
Dip. Martha Hortencia Garay Cadena  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
Minuta CD-LXIV-III-1P-324  
Ciudad de México, a 3 de marzo de 2021.

  
Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados